

Expediente: 1422/26

Carátula: **SUNDAY SRL C/ GALVAN MARILIN DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**

Fecha Depósito: **05/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

24343413749 - SUNDAY SRL, -ACTOR

90000000000 - GALVAN, Marilin De Los Angeles-DEMANDADO

27346034039 - DECATALDO, MARIA DE LAS MERCEDES-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 1422/26



H106029175294

JUICIO: SUNDAY SRL c/ GALVAN MARILIN DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 1422/26.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

DETERMINACION FISCAL (Cód.Tributario Ley 5.121 y modfts. y Ley Impositiva 8.467)

ACTOR: SUNDAY SRL,

TASA PROPORCIONAL DE JUICIO: Pagada

POR CADA ESCRITO:(3 escritos) \$ 3.000

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(16 act) \$ 11.200

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER: \$ 14.200

DEMANDADO: GALVAN,Marilin De Los Angeles

POR CADA ESCRITO:(0 escritos) \$

(Abog.: \$1.000 - Proc.: \$ 500)

(Art. 41 Inc.1 - L. 8467)

POR HOJAS DE ACTUACION:(0 act) \$

(1°Inst. \$700 - 2°Inst. \$700)

(Art. 42 Incs. 2 y 3 - L. 8467)

POR PRESENTACION (\$ 1.000): \$

(Art. 43 Inc. 3 - L. 8467)

TOTAL A REPONER:

ADEUDA Actor Demandado

Boleta Ley 6059 (Art 26) PAGADO (\$ 75.000)

Boleta Ley 6059 (Art 27) PAGADO (\$ 7.300)

Bonos Profesionales (Ley 5233) PAGADO (\$ 24.000)

Tasa de Apersonamiento PAGADO (\$ 1.000)

En 04/06/2026 se procedió a practicar planilla fiscal.- Se hace constar que el letrado DECATALDO MARIA DE LAS MERCEDES adeuda la suma de \$ 75.000, 7.300 y 24.000 en concepto de aporte Inicial (art. 27 ley 6059), bono profesional ley 6059 art. 26 y bono ley 5233 respectivamente.- En igual fecha presento a despacho.-

S. M. DE TUCUMAN, 04 de junio de 2026.- I.-Téngase presente.- II.-De la determinación fiscal practicada y de lo informado por Secretaría: a conocimiento del interesado.- III.- Intímese al letrado DECATALDO MARIA DE LAS MERCEDES para que en el término de 72 hs. adjunte ley 6059 (art. 26 y 27) por la suma de \$83.200 y 24.000 en concepto de bono profesional ley 5233, bajo apercibimiento de comunicar su conducta a la Caja de Abogados.- Notifíquese.- LNG 1422/26

Actuación firmada en fecha 04/06/2026

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

Certificado digital:
CN=NIEVA Jose Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20161759261

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.